



**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE  
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**CONSTANCIA DE PUBLICACION PAGINA WEB**

Se deja constancia que la RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN radicado bajo N° 20161000005432 del 20 de Mayo de 2016 en el PAR CENTRO, recibido en el Punto de Atención Regional Valledupar el 25 de Mayo de 2016, presentado por el Señor(a) LIYER JARAMILLO con domicilio en la Calle 127 SUR No. 50 – 61, apartamento 301 del Municipio de CALDAS - ANTIOQUIA, se fija en un lugar público y visible de la oficina del Punto de Atención Regional Valledupar y la página web de esta entidad, toda vez que no fue posible entregar dicha comunicación en la dirección que se encuentra reportada en el oficio de Derecho de petición y en el sistema ORFEO.



**RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO**  
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**

AOM



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20169060009971

Página 1 de 1

Valledupar, 06 – 05 - 2016

Señor  
**LIYER JARAMILLO**  
Calle 127 SUR No. 50 – 61. Apartamento 301.  
Celular 314-6492030  
CALDAS - ANTIOQUIA.

**REFERENCIA: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN NOTIFICACIONES ESTADOS**

Cordial saludo.

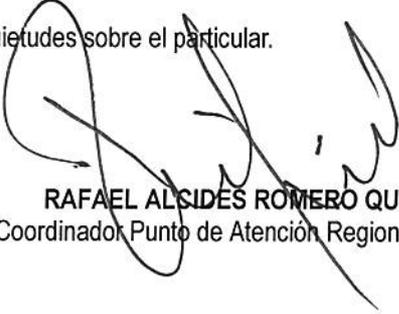
Con el fin de dar respuesta al Derecho de Petición radicado bajo N° 20161000005432 del 20 de Mayo de 2016 en el PAR CENTRO, recibido en el Punto de Atención Regional Valledupar el 25 de Mayo de 2016, donde manifiesta que las publicaciones de las notificaciones de Edictos y Estados del PAR VALLEDUPAR en la página de la ANM no están siendo publicados oportunamente causando graves perjuicios por los términos perentorios de los actos administrativos para cumplir requerimientos o interponer recursos, respetuosamente nos permitimos informarle:

Contrario a lo manifestado en su misiva, las notificaciones de los Edictos y los Estados proferidos en el PAR VALLEDUPAR son publicados y notificados de forma oportuna y cumpliendo los requisitos legales según lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, dichos actos administrativos son publicados en cartelera ubicada en las instalaciones del PARV y se les informa a los titulares mineros mediante comunicados dirigidos a las direcciones reportadas, que para mayor información se deben acercar a las oficinas localizadas en la calle 11 No.8-79 oficina 202 - 203 Edificio SOA, de la ciudad de Valledupar - Cesar.

Por otra parte nos permitimos recordarle que los titulares mineros son responsables del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales adquiridas mediante la suscripción del contrato de concesión, los cuales son notificados en Estados publicados oportunamente en las instalaciones del PAR VALLEDUPAR.

Esperamos haber absuelto sus inquietudes sobre el particular.

De Usted,



**RAFAEL ALSIDES ROMERO QUINTERO**  
Coordinador Punto de Atención Regional Valledupar

Anexos: 0 (Cero).  
Copia: No aplica.  
Elaboró: ALEXANDER ORTEGA. Abogado Contratista  
Revisó: No aplica.  
Fecha de elaboración: 06/06/2016.  
Número de radicado que responde: No aplica.  
Tipo de respuesta. Informativo.  
Archivado en: Comunicaciones Oficiales enviadas